

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente diligencia, pendiente para resolver solicitud de aplazamiento del matrimonio por parte de los contrayentes. Sírvase Proveer.

Supía, 4 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS

INTERLOCUTORIO N° 092

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref	
Proceso	MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes	JESUS ALCONIDES ATEHOTUA SEPULVEDA EDY CAROLINA AGUDELO ANDICA
Radicado	2022-00012

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se señala como nueva fecha y hora para la celebración del matrimonio civil el día **OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 017 del 7 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARIN COLORADO

SECRETARIA

